|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 20 alDocumento 26-S** |
|  | **12 de septiembre de 2019** |
|  | **Original: español** |
|  |
| Guatemala (República de) |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 8 del orden del día |

8 examinar las peticiones de las administraciones de suprimir las notas de sus países o de que se suprima el nombre de sus países de las notas, cuando ya no sea necesario, teniendo en cuenta la Resolución **26 (Rev.CMR-07**), y adoptar las medidas oportunas al respecto;

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

MOD GTM/26A20/1

5.308A En Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Guatemala y México, la banda de frecuencias 614‑698 MHz, o partes de esta, está identificada para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) – véase la Resolución **224** **(Rev.CMR-15)**. Esta identificación no impide la utilización de estas bandas de frecuencias por cualquier otra aplicación de los servicios a los que está atribuida, ni establece prioridad alguna en el Reglamento de Radiocomunicaciones. Las estaciones del servicio móvil de los sistemas IMT que funcionan en esta banda de frecuencias están sujetas a la obtención del acuerdo indicado en el número **9.21** y no causarán interferencia perjudicial a los servicios de radiodifusión de los países vecinos, ni reclamarán protección contra los mismos. Se aplican los números**5.43** y **5.43A**. En Belice y México, la utilización de las IMT en esta banda de frecuencias no comenzará antes del 31 de diciembre de 2018 y podrá prorrogarse si así lo acuerdan los países vecinos.     (CMR‑19)

**Motivos:** Dadas las tendencias tecnológicas en la banda de frecuencias objeto de esta nota y la necesidad de incrementar la cantidad de espectro identificado para las IMT en su territorio y de armonizar las bandas de frecuencias para el despliegue de la banda ancha móvil, la Administración de Guatemala considera que esta Conferencia es el momento oportuno para incluir su nombre en dicha nota, lo que facilitará la planificación de la utilización de las bandas de frecuencias por debajo de 1 GHz en el territorio de Guatemala y la introducción oportuna de las IMT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_